



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

206

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 022-2001-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, marzo 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2001, el Punto de Agenda "Declaración de Urgencia para la adquisición de alimentos del Programa del Vaso de Leche" correspondiente al mes de marzo, conforme al Texto Unico Ordenando de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO :

Que, aparece del informe N° 077-2001-DSS/MDJLBYR de la Dirección de Servicios Sociales de fecha 19 de marzo del 2001 la solicitud de declaración de Situación de Urgencia, respecto de la adquisición de los insumos, para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el Programa del Vaso de Leche tiene una atención de 8,500 beneficiarios, los mismos que deben ser atendidos, ya que se trata de un programa social de cumplimiento obligatorio sujeto a control, por parte de la Contraloría General de la República;

Que, teniéndose en consideración que la transferencia del Tesoro Público para la compra de los insumos del Programa del Vaso de Leche, debe ser utilizada en el mes de depósito, es necesario se declare en emergencia su adquisición para el presente mes;

Que, conforme lo prescribe el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente a partir del 15 de marzo del 2001, varia los plazos para los Procesos de Selección, lo cual no permite completar el proceso en el presente mes de marzo, por lo que se hace necesario adoptar el Acuerdo de declarar en situación de urgencia la adquisición señalada y poder con ello cumplir con los fines del Programa Social en forma oportuna;

Que, el artículo 21 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala la "Situación de Urgencia" la misma que se da en el presente caso, por cuanto los insumos del Programa no podrían adquirirse en el mes de marzo en atención al Proceso que corresponde, en consecuencia la ausencia imprevisible del bien, compromete en forma directa la continuidad del Programa, por lo que legalmente esta permitido la adquisición de Menor Cuantía aprobándose con el presente;

Que, conforme lo establece el artículo 20 del Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, la declaración de situación de urgencia, se adoptara por Acuerdo de Concejo en el caso de los Gobiernos Locales, previo informe técnico legal, a lo cual se ha dado cumplimiento con los informes N° 077-2001-DSS/MDJLBYR, 056-2001-OA/MDJLBYR y 130-2001-AL/MDJLBYR de la Dirección de Servicios Sociales, Oficina de Administración y Asesoría Legal respectivamente;



205

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 022-2001-MDJLBYP

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, teniéndose los informes técnico legales y en cumplimiento a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE EN SITUACION DE URGENCIA, la adquisición de los insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, correspondientes al mes de marzo del 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a Alcaldía comunique a la Contraloría General de la República, con el presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/er

c.c.: **Alcaldía**
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística
D.S. Sociales
Contraloría



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

090